

Tipo de Contrato	Contrato de Prestación de Servicios
Contrato No y Fecha	Contrato No.065 de 2026
Contratista	SANDRA PATRICIA BURGOS CASTELLANOS
Cedula / Nit	63.543.338
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA FINANCIERA BRINDANDO APOYO EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEL INVISBU EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE APOYO Y TÉCNICO Y FINANCIERO PARA LAS SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA.
Supervisor / Interventor:	SERGIO MAURICIO TÉLLEZ GAITÁN
C.C. Supervisor - Interventor	1.099.204.435 de Barbosa
Valor Inicial:	\$30.000.000,00
Valor Adicional:	N/A
Valor Anticipo Inicial:	N/A
Valor Anticipo Adicional:	N/A
Valor Amortización Anticipo Inicial:	No aplica
Valor Amortización Anticipo Adicional:	N/A
Plazo Inicial:	6 meses
Plazo Adicional:	N/A
Fecha de Inicio	27/01/2026
Fecha de Terminación:	26/07/2026
Fecha de Terminación con Adición	N/A
Fecha de Suspensión	N/A
Fecha de Reinicio	N/A

En Bucaramanga, el 27 de julio de 2026, se reunieron en la Oficina de Dirección del INVISBU los suscritos, a saber SERGIO MAURICIO TÉLLEZ GAITÁN, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.099.204.435 expedida en Barbosa, quien obra en calidad de Director y Representante Legal del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, mediante Decreto No. 0904 del 22 de diciembre de 2025 expedido por el Despacho del Alcalde de Bucaramanga, quien para efectos de la presente acta de liquidación se denominará EL CONTRATANTE; SERGIO MAURICIO TÉLLEZ GAITÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.099.204.435 de Barbosa, quién para efectos de la presente acta se denominará EL SUPERVISOR, por una parte, y por otra SANDRA PATRICIA BURGOS CASTELLANOS, identificada con Cédula de Ciudadanía número 63.543.338 de Bucaramanga, obrando en nombre propio, quien para los efectos de la presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU, y SANDRA PATRICIA BURGOS CASTELLANOS se celebró el contrato N°065 del veinticuatro (24) del enero del 2026 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA FINANCIERA BRINDANDO APOYO EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEL INVISBU EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE APOYO Y TÉCNICO Y FINANCIERO PARA LAS SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA.”
2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que se verificó por parte del Supervisor SERGIO MAURICIO TÉLLEZ GAITÁN, el cumplimiento del objeto del contrato, suscrito el veinticuatro (24) del enero del 2026 mediante el Acta de recibo o Informe Final suscrito el veintisiete (27) del julio del 2026.

3. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$30.000.000,00 moneda legal colombiana, equivalente al 100% del valor total del contrato.
4. Que la información presupuestal es la siguiente:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP:(Si hay más de una adición inserte las filas)

CDP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
26-00055	19/01/2026	\$30.000.000,00

Certificado de Registro Presupuestal – RP :(Si hay más de una adición inserte las filas)

RP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
26-00062	24/01/2026	\$30.000.000,00

5. Que el día del mes fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: NO APLICA

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
NA	NA	NA	NA

6. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANT E DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
CE 26-30082	12/02/2026	ACTA No 1	\$666.667,00	RECURSOS PROPIOS
CE 26-30285	11/03/2026	ACTA No 2	\$5.000.000,00	
CE 26-30481	15/04/2026	ACTA No 3	\$5.000.000,00	
CE 26-30673	25/05/2026	ACTA No 4	\$5.000.000,00	
CE 26-30955	07/07/2026	ACTA No 5	\$5.000.000,00	
CE 26-30960	08/07/2026	ACTA No 6	\$5.000.000,00	

7. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato:	\$30.000.000,00	
Valor de las Adiciones: (si las hubo)		\$0
Valor pagado al contratista según Tesorería		\$25.666.667,00
Valor pendiente de pago al contratista		\$4.333.333,00
Saldo a favor del INVISBU	\$0	
Saldo a favor del contratista	\$0	
SUMAS IGUALES	\$30.000.000,00	\$30.000.000,00

8. Que, durante la ejecución del contrato, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el artículo 50 de la Ley 789 de 2009 y demás normas reglamentarias y vigentes.

ACUERDAN

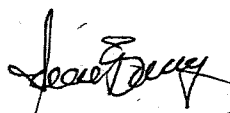
Dar por liquidado el Contrato Prestación de Servicios No 065 del veinticuatro (24) del enero del 2026 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

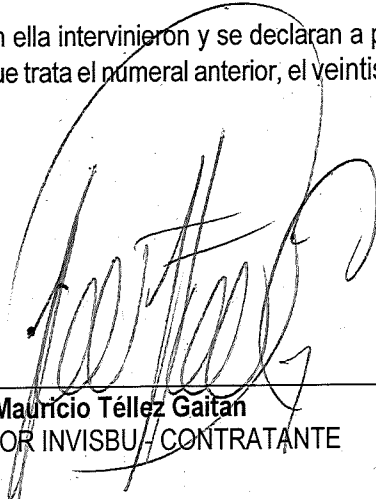
 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: F.97.PO.GC
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 27.06.2023
		Página 3 de 3

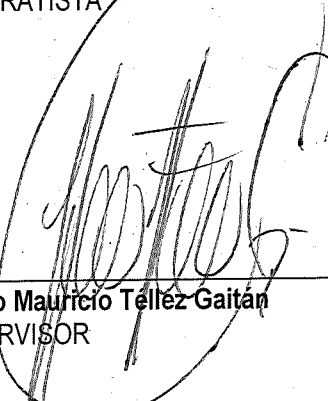
Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Instituto efectuó el último desembolso por valor de cuatro millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos M/cte. (\$4.333.333,00) correspondiente al pago del acta final o informe final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato N°065 del veinticuatro (24) del enero del 2026 comprometiéndose EL INVISBU a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, el veintisiete (27) del julio del 2026.


Sandra Patricia Burgos Castellanos
CONTRATISTA


Sergio Mauricio Téllez Gaitán
DIRECTOR INVISBU - CONTRATANTE


Sergio Mauricio Téllez Gaitán
SUPERVISOR

Proyectó: Sandra Patricia Burgos Castellanos CPS 065-2026